MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

Resolución Municipal N°72/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2017 ID 332586 PROVICIÓN DE "ALMUERZO ESCOLAR.----------

Altos, 31 de julio de 2017

VISTO:

El Artículo 166° de la "Constitución Nacional".----------

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 216° de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------

El Artículo 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 63/2017 "Por la cual adjudica el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2017 ID 332586 "PROVICIÓN DE "ALMUERZO ESCOLAR" - FONACIDE, a la Empresa PUNTO M S.A. en la suma de Gs. 274.050.000, (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones cincuenta mil) y se autoriza a la suscripción del contrato respectivo con la empresa Adjudicada, convocada por la Municipalidad.-

La nota presentada por Intendencia el 31 de agosto y recibida en la Secretaria de la Junta Municipal según Expediente N° 293, en la que solicitan la aprobación de la adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Por Concurso de Oferta N° 01/2011 ID 332586.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Altos, como órgano de gobierno local con personería jurídica, dentro de sus competencias, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5° en su carta orgánica, la Ley N° 3966/2010 y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Altos, según certificado de disponibilidad financiera emitido por la Municipalidad y que consta en el expediente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, sobre "Aprobación de la Adjudicación" establece que "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte (20) días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTOS;

R E S U E L V E:

Art. 1º) – **APROBAR** la Adjudicación correspondiente al llamado a **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2017 ID 332586 "ALMUERZO ESCOLAR" - FONACIDE**, a la Empresa PUNTO M S.A. en la suma de Gs. 274.050.000, (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones cincuenta mil) y autorizar a la suscripción del contrato respectivo con las empresas Adjudicadas.----------

Art. 2º) –**Comunicar** a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE 2017, ACTA N° 71 (SETENTA Y UNO).----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Sra. Mabel Ferreira
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Sr. Mario Ramón Amarilla
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM Nº 63 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017 CON ID Nº 332586 PARA "ALMUERZO ESCOLAR", A LA EMPRESA PUNTO M S.A CON RUC 80064364-0 EN LA SUMA DE GS. 274.050.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.----------

ALTOS. 29 de JULIO de 2.017

VISTOS:

*El llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nº 1/2017 con ID Nº **332586**, convocada por la Municipalidad de Altos para **"Almuerzo Escolar"**.-*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;** ----------*

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/2017, con ID N° 332586, convocada por la Municipalidad de Altos para la **"Almuerzo Escolar"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Altos, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

- ***PUNTO M S.A** representado en este acto por la Sra. Sr. NATHALIE LORENA GONZALEZ ALFONSO con **C.I. Nº 4.585.324** domiciliado en la Ciudad de Coronel Oviedo con **RUC 80064364-0.**----------*

*Que, el informe del Comité conformado según Resolución IM Nº 62/2017 para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa **PUNTO M S.A.** domiciliado en la Ciudad de Coronel Oviedo por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del servicio ofertado.----------*

*En en vista a que las empresas que han participado en el presente Llamado han respondido a la solicitud de la Municipalidad de Altos de remitir los documentos requeridos, el informe del Comité de Evaluación funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa **PUNTO MS.A.**, en la suma de **GS. 274.050.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL).**----------*

Que, la Municipalidad de Altos comparte las conclusiones del informe del Comité de Evaluación por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 29 de Julio de 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Altos *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017 CON ID Nº 332586 PARA "ALMUERZO ESCOLAR, A LA EMPRESA PUNTO M S.A CON RUC 80064364-0 EN LA SUMA DE GS. 274.050.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Altos preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARÍA ·

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Isidro Ramírez Félix Ramírez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 62/ 2017

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017 CON ID 332586 "ALMUERZO ESCOLAR".----------

Altos, 27 de Julio de 2.017

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, --------

La Resolución R.J.M. Nº 43/2017 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTOS APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 CON ID Nº 332586 PARA LA "ALMUERZO ESCOLAR"----------

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017 PARA ALMUERZO ESCOLAR***"

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTOS, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESUELVE

Art.1º ***CONSTITUIR*** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017 PARA "ALMUERZO ESCOLAR"*** el que estará conformado por las siguientes personas:----------

* Abg. Jorge Rotéla Administración y Finanzas.----------

* Sr. Andrés Ortega, Jefe UOC.----------

Art.2º ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Sra. Mabel Ferreira
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal